



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD

VISTO: el EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD, el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) y el “*Pliego Único de Bases y Condiciones*” (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD- y modificatorias, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*”, aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias (en adelante el “Manual”), la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Intendencia formuló el correspondiente requerimiento para efectuar la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, para el ejercicio 2023.

De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del RCMPD y en el artículo 3 del “Manual”.

En consecuencia, se incorporó el presupuesto remitido por la División Policía Adicional de la Policía Federal Argentina para la prestación del servicio aludido, en los edificios de este Ministerio Público de la Defensa sitios en Bartolomé Mitre N° 648, Piso 8° Contrafrente, Montevideo N° 477/481, Av. Callao N° 970 y Lavalle N° 1832 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses -computado a partir del 1 de enero de 2023-, por la suma de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00).

Con posterioridad, tomó intervención el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante IF-2023-00002840-MPD-DGAD#MPD, e indicó que correspondería adjudicar la presente contratación a la “Policía Federal Argentina” por el servicio de Policía Adicional a prestar en los edificios de este Ministerio Público, sitios en Bartolomé Mitre N° 648, Piso 8° Contrafrente, Montevideo N° 477, Av. Callao N° 970 y Lavalle N°

1832 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00), en los términos del artículo 30, inciso h), del RCMPD.

Dicho criterio fue compartido por la Oficina de Administración General y Financiera.

Sentado cuanto precede, corresponde indicar que el artículo 30, inciso h), del RCMPD expresamente dispone que la selección mediante el procedimiento de contratación directa procede “...*Cuando la contratación se realice con empresas y sociedades en las que tenga participación mayoritaria el Estado, con entidades u organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud.// En estos casos estará expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato*”.

De conformidad con lo precedentemente expuesto, no existe óbice legal para proceder a la aprobación de la Contratación Directa, conforme lo normado por el artículo 30, inciso h), del RCMPD, y adjudicar el requerimiento a la Policía Federal Argentina por la suma de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00), toda vez que se trata de una contratación con un organismo del Estado Nacional.

Obra en el expediente la correspondiente imputación presupuestaria realizada por el Departamento de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Manual”.

Por su parte, la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia en los términos del artículo 18 del “Manual” y no formuló objeciones de índole legal.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR la Contratación Directa, tramitada de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso h), del RCMPD, tendiente a la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, para el ejercicio 2023.

II. ADJUDICAR la presente contratación a la Policía Federal Argentina, por un período de doce (12) meses -computables a partir del 1 de enero de 2023- por un total de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00).

III. DISPONER que dicho gasto se imputará a las partidas que legalmente correspondan del ejercicio 2023.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra, de conformidad con lo dispuesto en los puntos I y II de la presente resolución.

V. COMUNICAR a la adjudicataria el contenido de esta resolución.

Regístrese y, para su conocimiento y prosecución del trámite, remítase a la Oficina de Administración General y Financiera y al Departamento de Compras y Contrataciones.

Cumplido, archívese.